

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Coquimbo
Unidad de Infraestructura y Regulación

Informe Final

Reposición Escuela Cogotí 18,

Combarbalá



Fecha : Agosto de 2009
N° Informe : 14/2009



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION**

**EGS/egs
UIR N° 103**

**REMITE INFORME DEFINITIVO N° 14,
DE FISCALIZACIÓN DE OBRA QUE
INDICA.**

OFICIO N° 3022 /

LA SERENA, 13 AGO. 2009

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe Final N° 14, de 2009, elaborado por personal técnico de esta Contraloría Regional, con el resultado de la fiscalización practicada al contrato "Reposición Escuela Cogotí 18, Combarbalá"

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS REBOLLEDO GARCÉS
Contralor Regional de Coquimbo
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA (S)
PRESENTE**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

EGS/egs

**INFORME FINAL N° 14, DE 2009, SOBRE
OBRA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
ARQUITECTURA, REGIÓN DE COQUIMBO.**

LA SERENA, 12 AGO. 2009

En cumplimiento del programa anual de fiscalización de ejecución de obras de la Contraloría Regional de Coquimbo, se realizó el control de la obra "Reposición Escuela Cogotí 18, Combarbalá", de la Dirección Regional de Arquitectura de Coquimbo.

OBJETIVO.

La fiscalización tuvo por finalidad comprobar en terreno que la obra se ejecute conforme a la normativa general y específica aplicable al contrato, el correcto uso de los recursos fiscales asignados para tal efecto, verificar la concordancia entre los pagos aprobados y el avance físico real y el comportamiento de la inspección fiscal.

METODOLOGÍA.

La revisión se desarrolló conforme con los principios, normas y procedimientos aprobados por la Contraloría General, incluyendo, por consiguiente, comprobaciones selectivas de registros y documentos que respaldan las operaciones y pruebas de terreno, así como otros procedimientos que se estimó necesario aplicar de acuerdo con las circunstancias.

UNIVERSO Y MUESTRA.

El monto del contrato suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura y la empresa "Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda.", asciende a \$ 1.029.745,133.-. La fiscalización efectuada consideró la revisión de \$ 555.838.920.-, valor equivalente al 53,98% del total contratado.

**AL SEÑOR
LUIS REBOLLEDO GARCÉS
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE**

①.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección Regional de Arquitectura, mediante la resolución N° 43, de 1 de septiembre de 2008, aprobó los antecedentes y aceptó la propuesta pública de la obra "Reposición Escuela Cogotí 18, Combarbalá", presentada por la empresa Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda., por la suma de \$ 1.029.745.133.-. El financiamiento de la obra se efectúa con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y fue contratada bajo la modalidad de suma alzada sin reajuste.

El inspector técnico de la obra es don Cristián Oliva Ojeda, de profesión constructor civil, designado mediante la resolución N° 196, de 4 de marzo de 2009. Desde el inicio del contrato hasta el 3 de marzo de 2009, el inspector técnico fue don Petar Sekul Turria, de profesión, ingeniero constructor.

El plazo de ejecución del contrato es de 360 días. La fecha de inicio contractual fue el 7 de octubre de 2008, en consecuencia, la fecha de término está fijada para el 2 de octubre de 2009.

Mediante el oficio N° 2.618, de 2009, esta Contraloría Regional, remitió a la Dirección de Arquitectura el preinforme elaborado sobre la fiscalización de la obra, con la finalidad que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones detectadas. Por oficio N° 886, del año en curso, ese servicio dio respuesta a las observaciones formuladas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras comprenden la construcción de una escuela de 1.234,31 metros cuadrados, con ocho salas de clases, una biblioteca, un taller multiuso, una oficina para el director, dependencias para la administración, una sala de profesores, una sala de computación, comedor, cocina, servicios higiénicos de damas y de varones y una sala de prebásico con bodega, patio cerrado y baños.

La construcción es en base a muros con albañilería de ladrillo, estructurada con pilares, losas, vigas y cadenas de hormigón armado; la estructura de la techumbre es con perfiles metálicos y costaneras de acero; la cubierta con planchas de acero tipo instapanel PV-5, de cuatro milímetros de espesor; el cielo contempla planchas de fibrocemento y madera machihembrada; el piso será con cerámicas, baldosas y adocretos; los muros serán estucados por ambas caras y pintados.

④



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

El contrato incluye, también, las instalaciones de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas. Además, considera la entubación de un canal, la construcción de una multicancha con graderías, el cerco metálico de la misma, del jardín infantil y de la escuela y un patio cubierto, entre otros.

CUMPLIMIENTO DE LAS BASES

ASPECTO TÉCNICO

La visita a terreno se efectuó el 17 de junio del presente año, constatándose que trabajaban, aproximadamente, 56 personas en faenas de estucos, estructura de techumbre, entramado de cielos, instalación de cerámicas en pisos, empastes de muros y pintura, instalación de cielos y construcción de muros de contención, en conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, todo lo cual se ajusta al programa financiero y a los plazos determinados.

Cabe señalar que la obra presentaba despuntes de materiales y bolsas de cemento vacías, esparcidas a través de la construcción, también existía materiales, como, por ejemplo, estructuras de acero, que impedían el paso por la construcción. El fierro estaba apilado a la intemperie, no contaba con un cobertizo y sin protección que lo aislara del suelo, produciéndose oxidación (Anexo N° 1).

En su respuesta, el servicio indica que se solicitó al contratista realizar orden y aseo en forma periódica en la faena, debiendo mantener las vías de circulación expeditas. Respecto de la protección del fierro, se le requirió construir un cobertizo y apilarlos sobre listones de madera, adjuntando fotografías. Por tanto, se dan por subsanadas las observaciones.

El hormigonado de dos pilares de la sala 5 presentaba nidos, lo que denota falta de vibrado de la mezcla del material (Anexo N° 2).

El servicio señala que se procedió a reparar los pilares que presentaban nidos, mediante procedimientos aprobados por la inspección, lo que permite dar por superada la observación.

Se constató la ejecución de trabajos en altura sin la debida protección de los trabajadores. A modo de ejemplo, se señala el transporte de vigas al segundo piso sin la delimitación de la zona con las huinchas respectivas, situación que expone al personal de la obra a posibles accidentes.

En su respuesta el servicio indica que el mismo día de la fiscalización se le solicitó en forma inmediata al contratista adoptar las medidas preventivas respecto de la faena que se ejecutaba, instrucciones que fueron entregadas en presencia de la fiscalizadora de esta Contraloría Regional, por lo que se da por superada la observación, no obstante ello, se debe señalar que la empresa, toda vez que realice trabajos en altura, deberá adoptar medidas tendientes a proteger a los trabajadores.

9.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

ASPECTO ADMINISTRATIVO

En el artículo 36, inciso octavo, de las bases administrativas, se señala que la póliza por daños a terceros debe estar vigente durante la ejecución de las obras y hasta la recepción definitiva, lo mismo se indica en el artículo 134 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, sin embargo, la póliza de responsabilidad civil presentada por el contratista sólo tiene vigencia hasta el 9 de octubre de 2009, debiendo corresponder hasta el 2 de octubre de 2010, sin que se advirtiera el cumplimiento de gestiones para regularizar la situación.

El servicio informa que se han realizado las gestiones con los contratistas para lograr un entendimiento, respecto de la vigencia de las pólizas de seguro. Además, indica se le otorgó plazo hasta el 8 de agosto de 2009 para regularizar la situación de la póliza y que, una vez recibida, enviará copia a esta Contraloría Regional, lo que permite dar por superada la observación.

ASPECTO FINANCIERO

A la fecha de la fiscalización, se habían cursado ocho estados de pago con el respaldo y las autorizaciones correspondientes, por un total de \$ 555.838.920.-, cifra que representa un avance financiero de 53,98%, menor que el avance físico real, que era de, aproximadamente, 60%.

CONCLUSIONES

En atención a la respuesta y antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de Arquitectura Región de Coquimbo, se dan por superadas las observaciones, quedando pendiente el envío de una copia de la póliza con el plazo correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 134 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,


**Geanina Pérez Valencia
Jefe de Control Externo**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

ANEXO N° 1 (continuación)

REPOSICIÓN ESCUELA COGOTÍ 18



Fierro apilado a la intemperie sin protección



Despunte de materiales esparcidos en la obra

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

ANEXO N° 1 (continuación)

REPOSICIÓN ESCUELA COGOTÍ 18

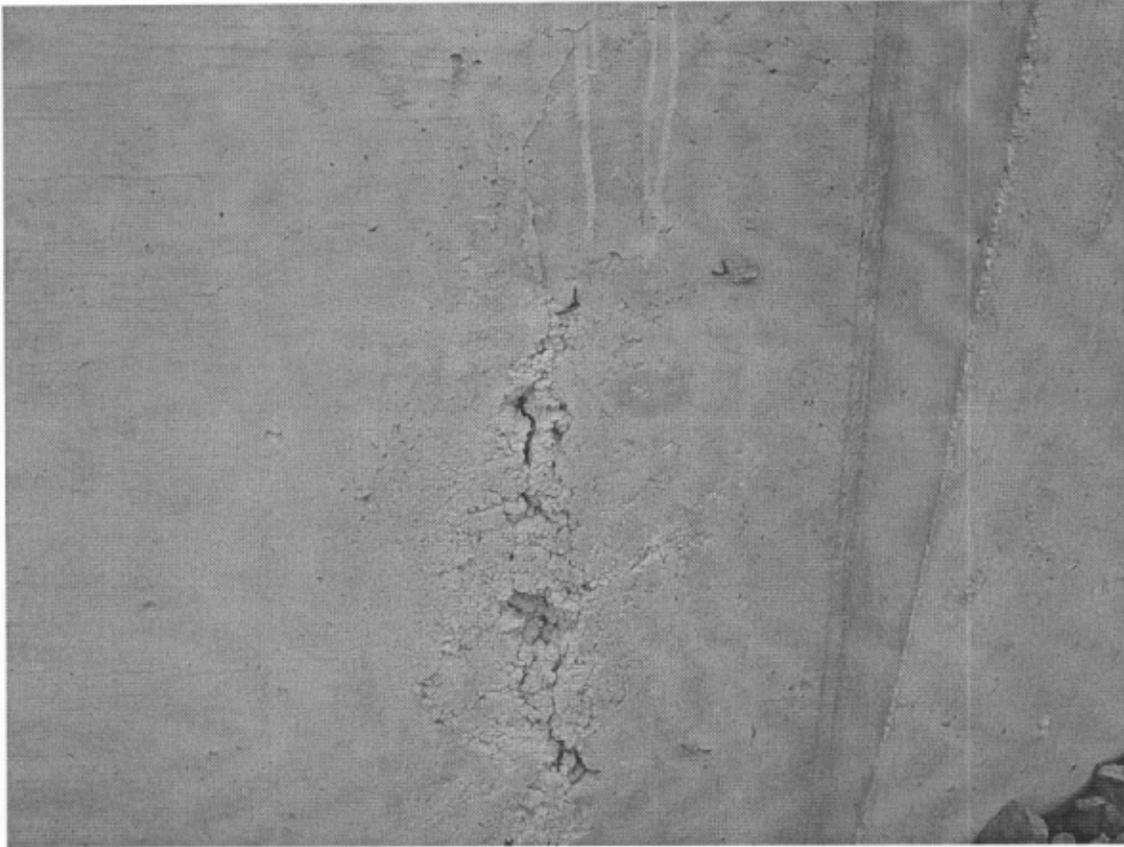


P Bolsas vacías de cemento esparcidas en varios sectores de la construcción

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

ANEXO N° 2

REPOSICIÓN ESCUELA COGOTÍ 18
Nidos en hormigonado de pilares



Ⓟ.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Coquimbo

